

Res. Leg. N.º 2446

**Mandando expedir despachos
de Coronel á favor
del Teniente Coronel don
Guillermo Rivero de la Guarda**

JUAN PARDO,

PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Por cuanto: el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 11 de setiembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto declarar comprendido en la ley número 1993 al Teniente Coronel de Caballería de Ejército, don Guillermo Rivero de la Guarda, y con derecho á que se le expidan los despachos de Coronel de su arma, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2.º de la citada ley.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.
—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—
Andrés Vivanco, Pro-Secretario del Senado.—*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario (1).

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Guerra, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los once días del mes de octubre de mil novecientos diez y siete.

JUAN PARDO, Presidente del Congreso.

Juan E. Durand, Secretario del Congreso.

Luis A. Carrillo, Secretario del Congreso.

Lima, 16 de octubre de 1917.

Numérese, cúmplase y publíquese.

Fuente.

(1) Aunque fué numerada esta Res. Leg. con fecha 14 de setiembre último, á petición del Ministerio de Guerra, no se promulgó por el Ejecutivo; razón por la cual lo hizo el Congreso, en sesión de 11 de octubre del año en curso; y para evitar la duplicación se le ha puesto el mismo número con que fué inscrita precedentemente.